



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 17 de abril de 2001

NUM. 42

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral por la que se derogan determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Aprobación por el Pleno ([Pág. 2](#)).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral para el apoyo de las familias con partos múltiples. No tomada en consideración ([Pág. 4](#)).

—Proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores. No tomada en consideración ([Pág. 4](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a instrumentar un crédito puente para los trabajadores de Sintel. Aprobación por el Pleno ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales. Rechazo por el Pleno ([Pág. 5](#)).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet. Aprobación por el Pleno ([Pág. 6](#)).

—Resolución por la que se insta al Gobierno central a adoptar medidas para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997. Aprobación por el Pleno ([Pág. 6](#)).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer. Aprobación por el Pleno ([Pág. 7](#)).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la Zona Media. Aprobación por el Pleno ([Pág. 7](#)).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los plazos previstos en la Ley Foral de Contratos para el desarrollo de aspectos básicos. Aprobación por el Pleno ([Pág. 8](#)).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra. Aprobación por el Pleno ([Pág. 8](#)).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral por la que se derogan determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001, aprobó la Ley Foral por la que se derogan determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Ley Foral por la que se derogan determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades

La Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, regula en la Sección 1ª del Capítulo II del Título VI, artículos 52 a 56, los incentivos a las entidades de nueva creación y en el Capítulo XIII del Título X, artículos 156 y 157, los centros de dirección, de coordinación y financieros.

El primero de los incentivos consiste en la aplicación de una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra correspondiente a la renta obtenida por la entidad, aplicable a los períodos impositivos que se cierran dentro del plazo de siete años desde el inicio de la actividad, con un límite máximo de cuatro períodos impositivos, contados a partir del primero en que se obtengan bases liquidables positivas.

Por su parte los centros de dirección, coordinación y financieros tienen la posibilidad de determinar la base imponible mediante un doble método:

– Aplicando las reglas generales del artículo 13 de la Ley Foral del Impuesto.

– Aplicando un porcentaje de un 25 por 100 sobre los gastos, excluidos los financieros, incurridos en cada período impositivo por dichos centros.

Debe asimismo tenerse en cuenta que con fecha 17 de agosto de 1999 la Comisión Europea notificó la decisión de incoar el procedimiento previsto en el apartado 2 del Artículo 88 del Tratado CE, en relación con las ayudas fiscales en forma de bonificación del 50 por 100 de la cuota del Impuesto de Sociedades.

En otro orden de cosas, el Grupo del Código de Conducta (Fiscalidad de las empresas), establecido en el seno del Consejo de la Unión Europea, determinó que las medidas establecidas para los Centros de dirección, de coordinación y financieros en la Comunidad Foral cumplen los criterios para ser consideradas como perniciosas, en el sentido de que implican un nivel impositivo efectivo considerablemente inferior al aplicado habitualmente.

La litigiosidad descrita no se ha limitado únicamente al ámbito de las instituciones europeas, sino que también ha alcanzado el ámbito interno, puesto que el Gobierno de la Nación interpuso el recurso de inconstitucionalidad nº 1299/97 contra los incentivos anteriormente descritos, recurso que en estos momentos se halla pendiente de resolución por el Alto Tribunal.

En el marco descrito, la Administración del Estado y la de la Comunidad Foral han llegado en la Junta de Cooperación, regulada en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, al compromiso de que el Gobierno de Navarra remita al Parlamento un Proyecto de Ley Foral a fin de derogar los incentivos fiscales objeto de contro-

versia y que la Administración del Estado desistirá del recurso interpuesto ante el Tribunal Constitucional con el nº 1299/97, antes citado, así como del nº 549/94, referido a determinados preceptos de la Ley Foral 12/1993, de 15 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Gobierno de Navarra considera necesario proceder a la derogación de los incentivos fiscales relativos a la bonificación de la cuota para las entidades de nueva creación y a los centros de dirección, de coordinación y financieros.

Artículo único. Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2001 quedan derogados los siguientes preceptos

de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades:

- a) La Sección 1ª del Capítulo II del Título VI.
- b) El Capítulo XIII del Título X.

Disposiciones finales

Primera. Se autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley Foral.

Segunda. La presente Ley Foral entrará en vigor, con los efectos en ella previstos, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral para el apoyo de las familias con partos múltiples

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral para el apoyo de las familias con partos múltiples, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, publi-

cada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 26 de febrero de 2001.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parla-

mento de Navarra núm. 21, de 5 de marzo de 2001.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a instrumentar un crédito puente para los trabajadores de Sintel

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a instrumentar un crédito puente para los trabajadores de Sintel", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a instrumentar un crédito puente para los trabajadores de Sintel

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a instrumentar a través de las entidades financieras un crédito puente en concepto de anticipo de las cantidades a recibir del Ministerio de Trabajo, por cada uno de los trabajadores de la empresa "Sintel" pertenecientes al centro de trabajo en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta a la Administración General del Estado a que, en coherencia con el punto anterior, ponga en marcha las acciones oportunas para paliar la situación actual de deterioro de los trabajadores de "Sintel" en todo el Estado español y lleve a cabo las gestiones que considere más oportunas para garantizar la estabilidad laboral de este colectivo.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 5 de abril de 2001, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, publicada

en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de fecha 26 de febrero de 2001.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer, en el plazo de un mes, el sistema de medidas de apoyo a la familia para la adquisición de ordenadores y su conexión a Internet, con carácter retroactivo a fecha 1 de enero de 2001.

Resolución por la que se insta al Gobierno central a adoptar medidas para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno central a adoptar medidas para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno central a adoptar medidas para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a adoptar medidas de manera urgente:

1. Para hacer frente administrativa y presupuestariamente a la sentencia de la Audiencia Nacional de 7 de noviembre de 2000 sobre la subida del IPC en los salarios de los empleados públicos en 1997 y sus efectos en las anualidades posteriores.

2. Abra un proceso de negociación con los sindicatos firmantes del acuerdo para el proceso de aplicación de la sentencia

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que en el año 2001 presente un Plan de Acciones frente al cáncer en el que se recojan los siguientes puntos:

1. Crear el Centro Oncológico de Navarra que funcione como Oficina Regional de Coordinación

Oncológica y que dirija la actividad asistencial, docente e investigadora en materia de cáncer.

2. Definir Unidades de Cáncer en los Hospitales Comarcales.

3. Centrar las actuaciones en las necesidades de los pacientes.

4. Contemplar las dotaciones en la innovación tecnológica.

5. Garantizar que los tratamientos estén basados en un Plan Terapéutico consensuado y multidisciplinar.

6. Favorecer la máxima accesibilidad a los tratamientos, compatibles con la calidad técnica requerida.

7. Constituir una verdadera Unidad de Información del cáncer.

8. Introducir los conceptos necesarios de liderazgo y participación.

9. Desarrollar una política investigadora específica frente al cáncer.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la Zona Media

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la Zona Media”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la Zona Media

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice una política específica de reindustrialización eficaz en la Zona Media que atienda, cuando menos, los siguientes aspectos:

- Apoyo de aquellas actuaciones específicas de ampliación de zonas industriales que se le reclamen: entre otras las ya planteadas de Carcastillo, Peralta, Marcilla (Azucarera).

- Ampliación del Polígono de la Nava (Tafalla-Olite) en unos 200.000 metros cuadrados aproximadamente.

- Previsión y construcción, de acuerdo con los Ayuntamientos, de un nuevo polígono industrial

comarcal mancomunado, con una superficie aproximada de un millón y medio de metros cuadrados.

- Puesta en marcha de políticas de recolocación y fomento del empleo, especialmente femenino.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los plazos previstos en la Ley Foral de Contratos para el desarrollo de aspectos básicos

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los plazos previstos en la Ley Foral de Contratos para el desarrollo de aspectos básicos”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los plazos previstos en la Ley Foral de Contratos para el desarrollo de aspectos básicos

El Pleno del Parlamento insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley Foral de Contratos para el desarrollo de aspectos básicos de la misma, como la regulación de la contratación de las entidades locales o la de la Junta de Contratación Administrativa; y a dictar las disposiciones reglamentarias previstas en la disposición adicional primera de la citada ley.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001.

Pamplona, 9 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra

El Pleno del Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la modificación de la Ley Foral de Hacienda de Navarra con el objeto de que las Cuentas Generales de Navarra recojan las de todos los tipos de entes que deben incluir su información en las mismas y regule todos los aspectos relativos a su régimen financiero, a fin de que las Cuentas ofrezcan una visión de conjunto de todo el sector público foral.